

FALLO

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante "El Acuerdo"), Capítulo II. De los Procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.5 Del Fallo, Subcapítulo II.3. De las Excepciones a la Licitación pública, Apartado II.3.1. De la Invitación a cuando menos tres personas, de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante "Las Reglas") y el numeral 2.7 Comunicación del Fallo de las bases de la Convocatoria, se emite el Fallo relativo a la **Invitación a cuando menos tres personas nacional No. ASF-DGRMS-ITPN-03/2026, "Aniversario del abanderamiento del sindicato y desayuno día de las madres 2026"**.

De conformidad con los artículos 32 y 33 de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de "Las Reglas" y numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.1. Criterio de evaluación binaria, de las bases de la convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos por conducto de la Dirección de Administración de Personal, mediante oficio número UGA/DGRH/DRSS/SRSS"2"/041/2026 de fecha 07 de abril de 2026 signado por el Subdirector de Reclutamiento, Selección y Seguimiento "2" Enlace de Acciones de Compras, remite el dictamen de evaluación a la Dirección de Recursos Materiales, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y evaluación a la propuesta técnica y económica, de la proposición presentada por el licitante: **Todi Eventos, S.A. de C.V.**, determinando lo siguiente:

Evaluación legal y administrativa

La Dirección General de Recursos Humanos a través de la Dirección de Administración de Personal y la Subdirección de Servicios al Personal "2", realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de la propuesta del licitante: **Todi Eventos, S.A. de C.V.**, concluyendo lo siguiente:

El licitante **Todi Eventos, S.A. de C.V.**, cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.2 Documentación Legal de las bases de la convocatoria, por lo que es susceptible de analizarse técnicamente.

Evaluación técnica de la proposición que cumplió con los requisitos legales

La Dirección General de Recursos Humanos a través de la Dirección de Administración de Personal y la Subdirección de Servicios al Personal "2", realizó la evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante: **Todi Eventos, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la Convocatoria concluyendo lo siguiente:

El licitante **Todi Eventos, S.A. de C.V.** cumple con lo solicitado en los numerales 3.3 Propuesta técnica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la Convocatoria; así como con el Anexo A, Anexo Técnico de Servicios, por lo que es susceptible de analizarse económicamente.

Evaluación económica de la proposición que resultó solvente en su propuesta técnica.

La Dirección General de Recursos Humanos a través de la Dirección de Administración de Personal y la Subdirección de Servicios al Personal "2", realizó la evaluación cualitativa de la propuesta económica del licitante: **Todi Eventos, S.A. de C.V.**, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica de las bases de la Convocatoria, determinándose lo siguiente:

El licitante **Todi Eventos, S.A. de C.V. cumple** con lo solicitado en los numerales 3.4 Propuesta económica, 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.3 Evaluación de la propuesta económica de las bases de la Convocatoria, así como con el Anexo "B" Formato de la propuesta económica.

Licitante cuya proposición resultó solvente

Conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción II de "El Acuerdo", derivado de la revisión cualitativa a la documentación legal y administrativa, y evaluación a la propuesta técnica y económica, a continuación, se menciona al licitante cuya proposición resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la presente invitación.

Licitante	Partidas	Legal - Administrativa	Técnica	Económica
Todi Eventos, S.A. de C.V.	1 y 2	Cumple	Cumple	Cumple

Criterio de adjudicación del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 32 fracción I de "El Acuerdo" y lo señalado en el numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato" subnumerales 4.1 Criterio de Evaluación Binaria y 4.4 Criterios de adjudicación del "Contrato" de las bases de la Convocatoria a la **Invitación a cuando menos tres personas nacional No. ASF-DGRMS-ITPN-03/2026, "Aniversario del abanderamiento del sindicato y desayuno día de las madres 2026"**, y toda vez que el contrato abierto se adjudicará a un solo licitante, conforme a los numerales 1.2.3 y 4.4.2 de las bases de la Convocatoria, se determina lo siguiente:

Se adjudica el contrato abierto, a precios fijos, para las **Partidas 1 y 2** correspondiente a la **Invitación a cuando menos tres personas nacional No. ASF-DGRMS-ITPN-03/2026, "Aniversario del abanderamiento del sindicato y desayuno día de las madres 2026"**, al licitante **Todi Eventos, S.A. de C.V.**, toda vez que resulta la propuesta solvente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de "El Acuerdo".

De conformidad con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica, **mismos que serán fijos durante la vigencia del contrato abierto** bajo las condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante en las bases de la convocatoria y anexos correspondientes, de acuerdo al detalle establecido en su propuesta económica:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario a) (a 2 decimales)	Cantidad Mínima b)	Cantidad Máxima c)	Subtotal Mínimo (a 2 decimales)	Subtotal Máximo (a 2 decimales)
1	Aniversario del Abanderamiento del Sindicato 2026.	Servicio	\$1,095.00	180	230	\$197,100.00	\$251,850.00
2	Desayuno Día de las Madres 2026.	Servicio	\$835.00	480	588	\$400,800.00	\$490,980.00
Subtotal Partida 1 y 2 (a 2 decimales)						\$597,900.00	\$742,830.00
I.V.A. (a 2 decimales)						\$95,664.00	\$118,852.80
Total (a 2 decimales)						\$693,564.00	\$861,682.80

El monto total de la **partida 1** es por una cantidad mínima de 180 servicios que asciende a una cantidad mínima de \$197,100.00 (Ciento noventa y siete mil cien pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$31,536.00 (Treinta y un mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) dando una cantidad mínima total de

\$228,636.00 (Doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) y una cantidad máxima de 230 servicios que asciende a una cantidad máxima de \$251,850.00 (Doscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$40,296.00 (Cuarenta mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) dando una cantidad máxima total de \$292,146.00 (Doscientos noventa y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).

El monto total de la **partida 2** es por una cantidad mínima de 480 servicios que asciende a una cantidad mínima de \$400,800.00 (Cuatrocientos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$64,128.00 (Sesenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) dando una cantidad mínima total de \$464,928.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) y una cantidad máxima de 588 servicios que asciende a una cantidad máxima de \$490,980.00 (Cuatrocientos noventa mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$78,556.80 (Setenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.) dando una cantidad máxima total de \$569,536.80 (Quinientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.).

Por lo que, el contrato abierto por las partidas 1 y 2, asciende a una cantidad mínima de \$597,900.00 (Quinientos noventa y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$95,664.00 (Noventa y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) dando una cantidad mínima total de \$693,564.00 (Seiscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y asciende a una cantidad máxima de \$742,830.00 (Setecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$118,852.80 (Ciento dieciocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.) dando una cantidad máxima total de \$861,682.80 (Ochocientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos 80/100 M.N.).

Los recursos presupuestales serán ejercidos con recursos correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2026.

El pago de los servicios se realizará conforme a lo establecido en el Anexo A, Anexo Técnico de Servicios, numeral 9. Forma de pago de las bases de la Convocatoria.

La vigencia del contrato abierto será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta 30 días hábiles posteriores a la fecha de prestación del último **"Servicio"** integral.

Se verificó en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno al licitante y su representante legal cuya proposición resultó solvente, con objeto de comprobar que no se encuentra inhabilitado, por lo que la Auditoría Superior de la Federación está en posibilidad de adjudicar el contrato, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48, fracción IV, de "El Acuerdo".

Conforme al numeral 2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.2 de las bases de la Convocatoria, el representante legal del licitante adjudicado previo cotejo documental (día hábil siguiente a la notificación del presente fallo), deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente, en la Dirección de Contratos y Convenios a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del presente fallo en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono 5552001500 extensiones 10478, 10986 y 10707.

De conformidad con el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, Subcapítulo IV.3. De las garantías, numerales 3 y 16 de "Las Reglas" y numeral 3.6 Garantías, Subnumeral 3.6.3 Póliza de responsabilidad civil de las bases de la convocatoria el licitante adjudicado deberá presentar en días y horarios laborables a la "DRM" la póliza de responsabilidad civil dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del contrato en las oficinas que ocupa dicha Dirección. Será responsabilidad de la persona "Administrador(a) del contrato" gestionar que el "Proveedor" presente la póliza de responsabilidad civil en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC".

Previo a su formalización, el representante legal del licitante adjudicado deberá presentar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, asimismo los documentos indicados para cotejo documental en el numeral

2.8 Firma del Contrato, subnumeral 2.8.1 Cotejo documental de las bases de la convocatoria, el día hábil posterior a la emisión del presente fallo en la Dirección de Contratos y Convenios en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de "El Acuerdo", con la comunicación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato de las bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.

Se emite el presente Fallo a los diez días del mes de abril de 2026.

ÁREA REQUIRENTE

Mtro. Jesús Rusvelt Marcos García
Director General de Recursos Humanos

LA CONVOCANTE

Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Director de Recursos Materiales

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

LA CONVOCANTE



Lic. Abigail Jessica González Pérez
Subdirectora de Abastecimientos

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Ing. Carlos López Albarrán
Director de Administración de Personal

Lic. Ricardo Felicimo Acedo Cazares
Subdirector de Servicios al Personal "2"

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Pérez.	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Carlos Alberto Pérez Quevedo	Honorarios Nivel 11	

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Invitación a cuando menos tres personas nacional No. ASF-DGRMS-ITPN-03/2026, "Aniversario del abanderamiento del sindicato y desayuno día de las madres 2026".